

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

151° Período Legislativo  
1983 - 2023  
"40 Años de Democracia Argentina"

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES

**DECLARA**

Su preocupación por las declaraciones del Gobernador expresadas en ocasión del acto en conmemoración del 202° aniversario de la creación de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, respecto a la transferencia a la justicia federal de la investigación de los delitos previstos y penados en la Ley de estupefacientes 23.737

*Quintero Condori Jochen*  
*Valentina*  
*Priona Colozetti*  
*Alonso Ferrer*  
*Andrés*  
*12345*

**VACCAREZZA SILVINA**  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

**LORENZO NATALI**  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

**AGUSTIN FORCHIERI**  
Presidente  
Bloque PRO  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

**VALENTIN MIRANDA**  
Diputado  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

**MARTINO MOLINA**

**Dr. DIEGO R. GARCARENA**  
Presidente de Bloque  
UCR + Cambio Federal  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

**MARIA PAULA BUSTOS**  
Diputada Provincial  
Bloque Juntos  
H. Cámara de Diputados de la Pcia. de Bs. As.

**Ing. ROSSI CLAUDIO**  
Diputado  
Bloque Juntos  
H. Cámara de Diputados  
Pcia. de Buenos Aires

**Diputada Ma. ALEJANDRA LORBEN**  
Vicepresidente II  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

**EMILIANO BALBIN**  
Diputado  
Bloque Juntos  
H. Cámara de Diputados  
Pcia. de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

151° Período Legislativo  
1983 - 2023  
"40 Años de Democracia Argentina"

## FUNDAMENTOS

El viernes 15 de diciembre, con motivo de realizarse un acto en conmemoración del 202° aniversario de la creación de la Policía de la Provincia de Buenos Aires en la escuela Juan Vucetich, el Gobernador se pronunció respecto a la investigación de los delitos conocidos como "narcomenudeo": "Hemos hecho ya el pedido para que todos los delitos vinculados al narcotráfico, ya sea referidos al delito complejo como aquellos de narcomenudeo, se vuelvan a integrar. Hay que volver a unificar su tratamiento en el ámbito de la esfera federal"

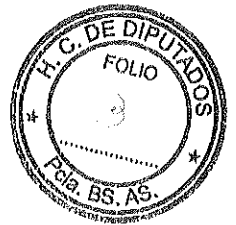
La Provincia de Buenos Aires, adhirió a la Ley de Desfederalización parcial de la competencia penal en materia de estupefacientes (Ley 26.052) mediante la Ley 13.392.

Hace pocos días, la Provincia de Santa Fe adhirió a la Ley sumándose de esta forma a Córdoba, Entre Ríos, Salta, Chaco, Formosa, Santiago del Estero y la Ciudad de Buenos Aires.

Uno de los problemas más graves que sacude a la Provincia de Buenos Aires es el narcotráfico y la respuesta a esto no puede ser deslindarse de las herramientas para combatirlo.

La Provincia, en toda su extensión territorial, tiene distintas realidades y especificidades propias de cada región. El Ministerio Público Fiscal y la Policía cercana al territorio son las instituciones que más conocimiento tienen sobre la problemática local vinculada a la comercialización de estupefacientes.

En el año 2021 se iniciaron 71.447 procesos penales por estupefacientes y se finalizaron 63.765. El 95% de los detenidos se corresponden con el delito de comercialización, ascendiendo a 7.594 personas.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

151° Período Legislativo  
1983 - 2023  
"40 Años de Democracia Argentina"

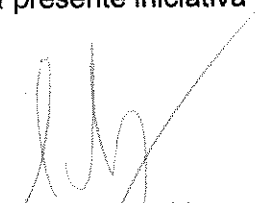
Según datos del Ministerio Público de la Provincia, en el año 2022 se iniciaron 77.582 investigaciones penales preparatorias por infracción a la ley de estupefacientes.

El gobernador se refirió a las dificultades de que haya dos jurisdicciones investigando, pero debemos recordar que existen equipos conjuntos de investigación que trabajan de forma coordinada. Debe destacarse que en función de lo dispuesto por el artículo 34 ter de la Ley N.º 23.737 (modificación introducida en el mes de mayo de 2019 por la Ley N.º 27.502) se encuentra previsto la formación de mesas de intercambio de información entre fiscales y jueces de la provincia de Buenos Aires y federales, con el claro objetivo de acordar un marco institucional que facilite la cooperación y colaboración entre ambas jurisdicciones con miras a mejorar la prestación del servicio que las mismas proporcionan a la comunidad en el ámbito de sus respectivas competencias

También, en el marco de las modificaciones introducidas por la Ley 27.502 se ha legislado que en caso de conflicto de competencia las actuaciones quedarán en manos de la justicia federal.

El trabajo tiene que ser mancomunado y tiene que ser cooperativo, pero la Provincia no debe desentenderse de la persecución del narcotráfico en los barrios.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en la presente iniciativa

  
AGUSTIN FORCHIERI  
Presidente  
Bloque PRO  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.